MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA 2019 - III

CONCURSO CAS Nº 140-2019-MPHCO.

ONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ABOGADO PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCPLINARIOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

DIDADA

COMISIÓN

VOCAL

ANUCO

D PRO

1. Entidad convocante:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco

Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) Abogado para Procedimientos Administrativos disciplinarios de la Gerencia de Recursos Humanos, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 122-2019-MPHCO-GRH

- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante. Gerencia de Recursos Humanos
- 4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial № 010-2019-MPHCO-GM.
 - Base Legal
 - a) Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
 - c) Resolución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO. "Procedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal" CAS.
 - d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Servicio ABOGA		ADO PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	
Dirección u Oficina/Unidad org	gánica:	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Desempeñar funciones inherentes al cargo, enmarcadas en la ley N° 30057 SERVIR

UNCIONES PRINCIPALES

UANU

UANU

1.	Revisar las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, guardando las reservas del caso, los mismos que deberán contener, como mínimo, la exposición clara y precisa de los hechos, como se señala en el formato que se adjunta como anexo A de la directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC		
2.	Tramitar las denuncias y brindar una respuesta al denunciante		
3.	Tramitar los informes de control relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario cuando la entidad sea competente		
4.	Efectuar la precalificación en función a los hechos expuesto en la denuncia y la investigación realizada		

- 4. Efectuar la precalificación en función a los hechos expuesto en la denuncia y la investigación realizada
- 5. Suscribir los requerimientos de información y/o documentación a las entidades, servidores y ex servidores civiles de la entidad o de otras entidades
- 6. Remitir información solicitada a otras áreas u otras entidades, en el plazo requerido.
- Emitir el informe correspondiente que contiene los resultados de la precalificación, sustentando la procedencia o apertura del inicio del procedimiento e identificando la posible sanción a aplicarse y el órgano instructor competente
- 8. Apoyar las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la entidad probatoria

 Elabora el proyecto de resolución o acto expreso de inicio PAD y de ser el caso, proponer la medida
- 9. Elabora el proyecto de resolución o acto expreso de inicio PAD y de ser el caso, proponer la medida cautelar que resulte aplicable
- 10. Administrar y custodiar los expedientes administrativos del PAD
- 11. Iniciar de oficio, las investigaciones correspondientes ante la presunta comisión de una falta
- 12. Declarar "no ha lugar el trámite", una denuncia o un reporte en caso que luego de las investigaciones correspondiente, considere que no existe indicios suficientes para dar lugar a la apertura PAD
- 13. Dirigir y/o realizar las acciones necesarias para cumplimiento de sus funciones.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Titulo Abogado, colegiado y Habilitado (acreditar con copia del grado)				
Experiencia	 Experiencia general mínimo de 3 años en institución pública y/o Gobierno Local (acreditar con constancia, certificado y/o contrato) 				
Councimientos y/o	 Diplomado y/o especialización: derecho administrativo, procedimientos administrativos, gestión publica Curso de capacitación: ley SERVIR, derecho administrativo, derecho civil, derecho penal. Conocimientos: Ofimática, proyección de resoluciones e informes 				
Competencias:	 Con espíritu innovador, con vocación de servicio, discreto, competitivo y responsable; con capacidad para desarrollar trabajos en equipo, trabajos bajo presión, capacidad, organizativa, transmitir información escrita en forma clara y efectiva, con buen trato a las partes procesales 				

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco	
Duración del Contrato	3 meses	
Remuneración Mensual	(S/. 3, 300.00 y 00/100 Soles), Tres Mil Quinientos Soles incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	









III. **CRONOGRAMA**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	02/04/2019	Comité Evaluador.
	Publicación del proceso en el MINTRA y MPHCO	03/04/2019 al 16/04/ 2019	Responsable del Red CIL.
1	ONVOCATORIA		
!	Presentación de la hoja de vida física según el anexo 04 en el palacio municipal de la MPHCO, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 03/04/2019 al 16/04/ 2019	Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huánuco
Ł	ELECCIÓN		
	Evaluación curricular (hoja de vida)	Del 17/04/2019 al 22-04/2019	Comité Evaluador
	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web del MPHCO	22/04/2019 Hora: a 21:00 hrs.	Comité Evaluador
!	Entrevista Personal en el salón San Sebastián del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 23/04/ 2019 al 26/04/2019	Comité Evaluador
	Publicación de resultado final en la página web de la MPHCO www.munihuanuco.gob.pe y en el periódico mural, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	26/04/2019 Hora: 22:30 am.	Comité Evaluador
L	USCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
0	Suscripción del Contrato	29/04/ 2019	Unidad de Recursos Humanos
1			

Registro del Contrato

MANUC

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA, INDEFECTIBLEMENTE:

DE mesa de partes de la Municipalidad de Huánuco desde 7.30 a.m. hasta las 3.30 p.m.

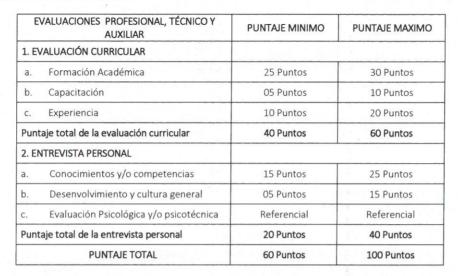
RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

30/04/2019

Unidad de Recursos Humanos

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION





FORMACION ACADEMICA



SECRET

1.	DOCUMENTOS ACADEMICOS:	25
	> Título Profesional	25
2.	ESTUDIOS DE POST GRADO Y/O DIPLOMADOS	
	Maestría (máximo 01 Maestría en temas relacionados al puesto)	3
	Diplomado (máximo 01 Diplomado en temas relacionados al puesto).	2 '

CAPACITACION

3.	CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	10
>	Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
A	Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

DAD Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un punto (0.5) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

EXPERIENCIA

4.	EXP	ERIENCIA LABORAL GENERAL	10
	>	De 01 a 05 años	05
	>	De 05 a 07 años	. 08
	>	Más de 07 años	10

5.	EXPERIENCIA ESPECIFICA AL AREA QUE POSTULA		10
	> De 01 a 05 años	Val de la	05
	De 05 a 07 años	VI VI	08
	Más de 07 años		10
PUN	PUNTALE TOTAL: 1+2+3+4+5		60

ENTREVISTA PERSONAL

• La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.

• Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

1	ALIDAD PROL
18	
Ž	COMISIÓN 2
3	PRESIDENTE
11.	PRESIDENTE
1	MUANUCO

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:	
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos	
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos	
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial	
TOTAL	40 PUNTOS	

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

- a) Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.
- b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.
- c) Para el caso de las convocatorias CAS, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerido, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.
- d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.
- e) Para la etapa de selección, el Comité tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.
- f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificaran los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.



VALUACIÓN CURRICULAR

El postulante remitirá en sobre cerrado con portada (Anexo N° 7), en la fecha indicada en el cronograma del concurso, los siguientes documentos y en el siguiente orden:

Copia de DNI (legible).

os rodumentos que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria, según los modelos de los Anexos N° 04, 05, 06, 07, 10 y 11 debidamente llenados, suscritos.

Ficha curricular (Anexo N° 06) con los datos solicitados en formato Word (descargar del link), debidamente documentado.

- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
- En caso de ser postulante con discapacidad, adjuntará el Certificado y/o Resolución del CONADIS, según la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- En caso de ser el postulante Licenciado de las Fuerzas Armadas., adjuntará la documentación que lo acredite como tal, lo cual estará sujeto a verificación posterior según Ley N° 29248 y su Reglamento.
- La documentación que la Gerencia de Recursos Humanos o el Área Usuaria consideren necesarios y que sean consignados en los Términos de Referencia.



 Toda la documentación presentada deberá estar debidamente foliado y suscritos en su totalidad en cada una de sus hojas.

La Sub Gerencia de Trámite Documentario, bajo responsabilidad verificará que la documentación sea presentada en sobre cerrado (LACRADO), lo cual la remitirá a la Gerencia de Recursos Humanos, dentro del horario y fecha establecida para la recepción.

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la Municipalidad.

(Anexo N° 8). En dicha publicación se señalara el lugar y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal.

Los resultados de la evaluación curricular se publicaran en el Portal Institucional siendo los preliminares

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximo, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa los integrantes de la Comisión de Procesos de Selección de personal bajo la modalidad del régimen CAS, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité de Evaluación y Selección deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos, la publicación de los resultados finales (Anexo N° 9) en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Los resultados finales se publicaran únicamente en la Página Web de la Municipalidad, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionara al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos





SECRETARY

similares al puesto requerido. Transcurrido siete (7) días hábiles de concluido el Proceso de Convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los Curriculum vitae de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganador del proceso.



CUARTA ETAPA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el Contrato CAS; momento en la que debe presentar los antecedentes penales, plazo, que se computara a partir del día siguiente de la publicación del resultado final.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Contrato por régimen CAS en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el contrato. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los contratos es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del servicio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Contratos, la Municipalidad en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica.



1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienen el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras causas debidamente justificadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRÍMICIA. Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros se produjese interferencia en el cronograma para la contratación CAS, se podrá extender algunos días argún seá necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal institucional de la Municipalidad.

<u>SEGUNDA</u>.- Todo lo no previsto en la presente Directiva se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

<u>TERCERA</u>.- Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección, quienes resuelven en única instancia.

<u>CUARTA</u>- El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos, considerando que los postulantes deberán aprobar los puntajes mínimos de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

QUINTA.- Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Huánuco en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán eliminados o incinerados.

<u>SEXTA</u>.- Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

SÉPTIMA.- Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

<u>OCTAVA</u>.- El Postulante solamente se podrá presentar a un proceso de selección, caso contrario no será evaluado en ninguno de ellos.

<u>NOVENA</u>.- Queda facultada la Entidad en establecer Adendas sobre ampliaciones de contratos CAS sin previo concurso, sustentando la necesidad del servicio por la Unidad Orgánica, para tal efecto tendrá que ajustarse a parámetros legales y administrativos, relacionados al tiempo de duración, monto económico y otras condiciones del mismo.

<u>DECIMA</u>.- Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

<u>UNDECIMO</u>.- En caso que el ganador/a del proceso de selección opte por su no renovación de contrato o solicite la renuncia al puesto que concursó, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contado a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria CAS tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Lic. April Tourish Landauro Suárez

Abog. Baltazar Vara Berrospi
Secretario

Abog. Baltazar Vara Berrospi
Secretario

Abog. Baltazar Vara Berrospi
Secretario

ANEXO Nº 04

Huánuco, ___de _

del 2019.

RAIDAD PROLE		SUMILLA:	Solicito ser admitido con Concurso de Selección d la modalidad Contratació de Servicios (CAS)	le Personal bajo
4UANUCO !	SEÑOR PRESIDENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTI			
	Yo:			
	Identificado(a), con	DNI N°		con domicilio
	en	del	distrito	
ALADAD PRO	provincia	, departam	nento	, A Ud., me
COMISIÓN ONS 2019	presento y digo:			
VOCAL ,	Que, teniendo conocimiento d	e la convocatoria	para el Concurso Público	de Selección de
WANUCO	Personal por la modalidad de	Contrato Adminis	trativo de Servicios – CAS	- III PROCESO
	CAS N° 001-2019-MPHCO,	solicito a Ud., s	er admitido como postula	ante a la plaza
	de:	, pa	ra el efecto adjunto al pre	esente remito mi
	Currículum Vitae en	folios, con lo	s requisitos exigidos.	
				7
	POR LO TANTO	.		CAO
	POR LO TANTO	J.	ACT NOT	THOM S
	A usted Sr. Presidente, accede	er a mí petición po	or ser de justicia que espei	o alcanzar.
			Carried States	
\.	\ Huánuco,	de	de	
OR	OVINO			
201	and the			
ACT CO	Sister College			
THE STATE OF THE S	нидиз	FIRMA	4	

ANEXO Nº 05

	DECLARACIÓN JUR	ADA
	Yo, identificado con DNI N°	, domiciliado en el
	Distrito , Provin	del
RANDAD PROJECT COMISIÓN CAS - 2019 PRESIDENTE		
COMISIÓN	DECLARO BAJO JURAMENTO: No me encuentro inhabilitado administrativa o	
CAS - 2019 PRESIDENTE	The me enderties initialities administrative s	judicialmente para contratar con el
HUÁNUCO	Estado. 2. No estar inmerso en ningún Proceso Admini	strativa Disciplinario, ni haber sido
VANO	 No estar inmerso en ningún Proceso Admini destituido de la Administración Pública. 	strativo Discipilitatio, fil flabel sido
	Carezco de antecedentes penales, judiciales y para la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del	policiales.
	4. No tengo impedimento para ser postor o contra	tista, conforme a lo establecido en el
	marco normativo que regula las contrataciones	
^	 No me une ningún vínculo familiar y/o mat consanguinidad, segundo de afinidad con 	
MIDADA	Municipalidad Provincial de Huánuco y con los	
STATION	Concurso.	
S COMISIÓN AS - 2019	No percibo otro ingreso tipo de remuneración	por parte del Estado ni de ninguna
VOCAL), naturaleza.	
ANUCO	7. No percibo ninguna pensión a cargo del Estado	vídiana v fidadianaa
	 Los documentos que declaro y presento son ve No ser Deudor Alimentario Moroso conforme a l 	
	3. No ser beddor Allineritario Moroso comornio a i	o dispuesto por la Ley 14 20070,
	Manifiesto que lo mencionado en la presente Declara veracidad normado en el numeral 1.7 del artículo IV de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administra conocimiento que si incurro en una declaración falsa, en el artículo 411º del Código Penal vigente.	del Título Preliminar, y el artículo 42º tivo General"; así mismo tengo pleno
	COMISIÓN CAS-2019 SECRETARIO MUÁNUCO 1	ánuco, de del 2019.
	Nombre	
	DNI N°	

ANEXO Nº 06

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos: ombre(s):

mero de Documento Nacional de Identidad:

Dirección (Avenida/Jirón – N° – Dpto.):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Colegio profesional (N°):

II. FORMACION ACADEMICA

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO/GRADO (DIA/MES / AÑO)	UNIVERSIDAD/ CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	FOLIO
MAESTRÍA					
TITULO PROFESIONAL		ine paletting	sarykir, Billion		
BACHILLER					

III. CAPACITACIÓN

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS (Mínimo 24 h Lectivas)	FOLIO
ē iš iš					

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

- * Detallar los eventos asistidos según los requisitos del perfil de la plaza que postula.
- * Se considera: cursos, seminarios, talleres y otros.

IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL*

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)	FOLIO
mri e					
TIEMPO TOTAL DE LA EXPE	RIENCIA LABORAL GEN	IERAL:			

^(*) Toda la experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio. (Comenzar por la más reciente).

VI. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA SEGÚN LA PLAZA A QUE POSTULA

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

	N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIÓNDESE MPEÑADO(A	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	OTROS	FOLIO
COMISIÓN CAS - 2019	4							
COMISIÓN CAS - 2019	Desc	ripción detallada o	del trabajo realizado	:				100000
HUÁNU	Desc	ripción detallada	del trabajo realizado					
								7.7
O DAA		ripción detallada d	del trabajo realizado	:			1	
COMISI	ROLL						1	
VOCAL	1 1	/	del trabajo realizado					
TUANU	HEN	PO TOTAL DE LA	EXPERIENCIA LAB	ORAL ESPECIFICA				

VI. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA

N°	PROGRAMAS ESTUDIADOS	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*) (*)Básico, Intermedio, Avanzado	FOLIO

(Puede insertar más filas si	así lo requiere)				
COMISIÓN COMISIÓN	Huánuco,	de	de 2019.		
SECRETARIO SECRETARIO) NI N°		2089 Q	S PAID IN

ANEXO № 07

PROCESO I CONCURSO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS № 001 - 2019-MPHCO-III

PLAZA A PRESENTARSE:

RALIDAD PROL		DATOS GENERALES	
COMISIÓN CAS 2019	APELLIDO PATERNO		
MANUCO	APELLIDO MATERNO		
	NOMBRES		

DOCUMENTACIÓN				
NÚMERO DE FOLIOS				
FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN				
TRAMITE DOCUMENTARIO				

INSTRUCCIONES

- 1. IMPRIMIR Y LLENAR
- 2. PEGAR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA



ANEXO N° 10

			DECLARACIÓ	N JURADA		
	Yo.					
UDAD PRO	, identificado	con DNI	N _ō		domiciliado	en el del
COMISIÓN	Distrito		, Pro	ovincia, Departa	mento:	
CAS - 2019 PRESIDENTE	DECLARO BAJO JURAN	MENTO:				
HUÁNUCO 11.	En mérito a la transp 1057, Decreto que re sus Modificatorias. A de la entrevista perse	egula el Régin utorizo el Regi	nen especial d	e la Contratació	n Administrativa c	de Servicios y
COMISIÓN CAS-2019 VOCAL	Manifiesto que lo m veracidad normado e Ley Nº 27444 "Ley conocimiento que si i artículo 411º del Códi	n el numeral 1 del Procedir ncurro en una	1.7 del artículo miento Admir declaración fa	IV del Título Pr nistrativo Gener	eliminar, y el artíc ral"; así mismo	ulo 42º de la tengo pleno
				Huánuco,	de	del
COMM CAS:	DAD PROUNCIAL ASIGN		Nombre DNI N°			

ANEXO N° 11

		DECLARACIÓ	N JURADA		
	Yo.				
		ONI Nº		domiciliado	en el del
204	Distrito	, Pro	ovincia, Departar	mento:	
THE REPORT OF	DECLARO BAJO JURAMENTO:				
3	Que ante la publicación del Reg	lamento de la Ley	N° 28970, Ley qu	ie crea el Registro	de Deudores
//	Alimentarios de Morosos (RED	AM), Decreto Supr	remo N° 008-201	.9-JUS:	
	 No me encuentro ins 	scrito en el REDAN	1		
acia.	Ley Nº 27444 "Ley del Proc conocimiento que si incurro en artículo 411º del Código Penal v	una declaración fa	alsa, estoy sujeto		revistas en el
		Nombre DNI N°			
1					
1					
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \					